República de Colombia

Departamento de Boyacá

Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número 08039 de 09 NOV 2026

POR LA CUAL SE DESIGNA INMEDIATO SUPERIOR - EVALUADOR DE RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADMINISTRADAS POR EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ COMO ETC EN EDUCACIÓN

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En ejercicio de atribuciones legales en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y las facultades de delegación mediante Decretos Departamentales 1714 de 28/10/2023 y 0139 de 20/01/2024 y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos públicos son de carrera, y su acceso y permanencia en el mismo se funda en el mérito.

Que el inciso segundo del artículo 2.4.1.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, compilatorio Único del Sector Educación, respecto de los empleos de carrera docente, dispone:

> "*La evaluación anual de desempeño laboral del docente o del directivo docente es la ponderación del grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades inherentes al cargo que desempeña y del logro de resultados, a través de su gestión.*
>
> *Esta evaluación es un proceso permanente que permite verificar el quehacer profesional de los educadores, identificando fortalezas y aspectos de mejoramiento, mediante la valoración de sus competencias funcionales y comportamentales.*"

Que de acuerdo al inciso segundo del artículo 2.4.1.5.1.6 del Decreto 1075 de 2015, el directivo docente rector debe ser evaluado por el superior jerárquico que de acuerdo a la estructura orgánica determinada por la Entidad Territorial Certificada corresponda.

Que, en el marco de la responsabilidad organizacional y funcional de la Resolución 3977 del 21 de abril de 2025, los directores de núcleo educativo, en su condición de inmediatos superiores – evaluadores, durante el año académico han realizado el proceso continuo de evaluación anual de desempeño y periodo de prueba, según corresponda, de directivos docentes rectores de las instituciones educativas administradas por el Departamento de Boyacá como Entidad Territorial Certificada.

Que, en el transcurso del año académico 2026, por renuncias formalmente aceptadas, se han separado de manera definitiva de sus cargos cinco directivos docentes directores de núcleos educativo, generándose ausencia de inmediato superior – evaluador de 46 rectores de instituciones educativas administradas por el Departamento de Boyacá como Entidad Territorial Certificada y consecuente afectación en la continuidad del proceso de evaluación de desempeño en curso.

Que es un deber garantizar la continuidad y culminación del proceso de evaluación anual de desempeño y periodo de prueba 2026 según corresponda, de los directivos docentes rectores de instituciones educativas administradas por el Departamento de Boyacá como Entidad Territorial Certificada.

Powered by CamScanner

República de Colombia

Departamento de Boyacá

Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número 08039 de 09 NOV 2026

POR LA CUAL SE DESIGNA INMEDIATO SUPERIOR - EVALUADOR DE RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADMINISTRADAS POR EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ COMO ETC EN EDUCACIÓN

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a los Directores de Núcleo Educativo y Supervisores de Educación que a continuación se enuncian, como inmediato superior – evaluador del proceso Evaluación de Desempeño Anual y de Periodo de Prueba – 2026, según corresponda, de 46 Directivos Docentes Rectores de Instituciones Educativas administradas por el Departamento de Boyacá como Entidad Territorial Certificada, así:

RECTOR	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECTOR DE NÚCLEO / SUPERVISOR DE EDUCACIÓN DESIGNADO
MÁXIMO ALEXÁNDER DE LEÓN MONSALVE	CHIQUINQUIRÁ	I.E. TÉCNICO INDUSTRIAL JULIO FLÓREZ	ORIOL ALBERTO RAMOS SALAZAR
MILTON OLMEDO SUÁREZ	CHIQUINQUIRÁ	I.E. TÉCNICA PÍO ALBERTO FERRO PEÑA	ORIOL ALBERTO RAMOS SALAZAR
ELVA DEL CARMEN GÓMEZ SUÁREZ	LA VICTORIA	I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	LUIS MANUEL SALAZAR
SONIA ROCÍO SÁNCHEZ SOLER	MARIPÍ	I.E. LA CABAÑA	ORIOL ALBERTO RAMOS SALAZAR
SERENA CONSUELO LEÓN LÓPEZ	MARIPÍ	I.E. JORGE ELIÉCER GAITÁN	ORIOL ALBERTO RAMOS SALAZAR
MARCOS ENRIQUE SUÁREZ FAJARDO	MUZO	I.E. CONCHA MEDINA DE SILVA	LUIS MANUEL SALAZAR
MÓNICA JOHANA MENDIVELSO ARAQUE	MUZO	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA NAVAL	LUIS MANUEL SALAZAR
HUGO ORLANDO GUARÍN RINCÓN	SUTAMARCHÁN	I.E. PEDREGAL ALTO	ORIOL ALBERTO RAMOS SALAZAR
HENRY GILBERTO GONZÁLEZ AVENDAÑO	TUNUNGUÁ	I.E. LUIS GUILLERMO ROJAS BARRERA	ORIOL ALBERTO RAMOS SALAZAR
ANA CONSUELO ROMERO VALDERRAMA	BERBEO	I.E. CAMPO ELÍAS CORTÉS	LUIS MANUEL SALAZAR
VIVIANA MARCELA MANOSALVA VELANDIA	CHINAVITA	I.E. TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	MELBA ESPERANZA DAZA
MEYER EDUARDO SIERRA DÍAZ	CHINAVITA	I.E. JUAN DE JESÚS ACEVEDO	MELBA ESPERANZA DAZA
EDUARDO ENRIQUE VARGAS JULIO	CUBARÁ	I.E. TÉCNICA NACIONALIZADA PABLO VI	NANCY LEONOR GUTIÉRREZ (VIRTUAL)

Powered by CamScanner

República de Colombia

Departamento de Boyacá

Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número 08039 de 09 NOV 2026

POR LA CUAL SE DESIGNA INMEDIATO SUPERIOR - EVALUADOR DE RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADMINISTRADAS POR EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ COMO ETC EN EDUCACIÓN

RECTOR	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECTOR DE NÚCLEO / SUPERVISOR DE EDUCACIÓN DESIGNADO
DEISY AMAPOLA VÁSQUEZ GUERRERO	SAMACÁ	I.E. TÉCNICA SALAMANCA	MELBA ESPERANZA DAZA
NÉSTOR RAÚL LÓPEZ TORRES	SAN EDUARDO	I.E. TÉCNICA ANTONIO NARIÑO	LUIS MANUEL SALAZAR
ARMANDO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	TOCA	I.E. CAMILO TORRES DE TOCA	NANCY LEONOR DAZA
JUAN CARLOS BECERRA CASTRO	TOCA	I.E. TÉCNICA RAFAEL URIBE	NANCY LEONOR DAZA
SANDRA YANETH PAIPA PAIPA	BOAVITA	I.E. TÉCNICA Y ACADEMICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	YENNY ASTRID BORDA
LUZ MARINA LÓPEZ PEDRAZA	BOAVITA	I.E. TECNICO AGRICOLA	YENNY ASTRID BORDA
ADRIANA VALENZUELA GONZÁLEZ	BOAVITA	I.E. TECNICO INDUSTRIAL MARISCAL SUCRE	YENNY ASTRID BORDA
ITALIA MARGARITA SEPULVEDA ZAMORA	COVARACHÍA	I.E. SAN LUIS BELTRÁN	LEONOR GUTIERREZ RUIZ
JAIME ROLANDO VÁSQUEZ MEJÍA	LA UVITA	I.E. TÉCNICA AGROINDUSTRIAL CUSAGUI	LEONOR GUTIÉRREZ RUIZ
EDGAR DANIEL ESLAVA SANDOVAL	LA UVITA	I.E. TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	LEONOR GUTIÉRREZ RUIZ
CARLOS ALBERTO ROJAS TARAZONA	SAN MATEO	I.E. PAZ Y LIBERTAD	NANCY LEONOR DAZA
ÓSCAR JAVIER CONRADO BERNAL	SAN MATEO	I.E. EL CHAPETÓN	NANCY LEONOR DAZA
ANA MARÍA BRICEÑO JIMÉNEZ	SAN MATEO	I.E. NORMAL SUPERIOR	NANCY LEONOR DAZA
EDILBERTO DÍAZ BONILLA	SATIVANORTE	I.E. TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LEONOR GUTIÉRREZ RUIZ
LILIANA ANDREA ARÉVALO MANCIPE	SOATÁ	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA PRESENTACIÓN	LEONOR GUTIÉRREZ RUIZ
YURY ANDREA CARRANZA	SUSACÓN	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CIRO BENJAMÍN BERNAL

Artículo 2. A los directores de núcleo educativo y supervisores de educación acá designados como evaluadores y a los restantes que ejercen esta función específica, se les otorgará comisión de servicio

Powered by CamScanner

República de Colombia

Departamento de Boyacá

Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número 08039 de 09 NOV 2026

POR LA CUAL SE DESIGNA INMEDIATO SUPERIOR - EVALUADOR DE RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADMINISTRADAS POR EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ COMO ETC EN EDUCACIÓN

RECTOR	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECTOR DE NÚCLEO / SUPERVISOR DE EDUCACIÓN DESIGNADO
LYDA YAZMÍN HERNÁNDEZ FAJARDO	MACANAL	I.E. TÉCNICA JAIME CAMPOS JÁCOME DE MACANAL	MELBA ESPERANZA DAZA
MARGARITA ÁVILA CABEZAS	MIRAFLORES	I.E. SERGIO CAMARGO	JUAN DE JESÚS RAMIRES
EDUARD FABIAN JUNCO ESPINOSA	MIRAFLORES	I.E. TÉCNICA MIRAFLORES	JUAN DE JESÚS RAMIRES
HERNANDO HUMBERTO PAREDES DÍAZ	CIÉNEGA	I.E. SANTO DOMINGO SAVIO	JUAN DE JESÚS RAMIRES
FRANCISCO LARA RODRÍGUEZ	GÁMEZA	I.E. SAZA	CARLOS ARTURO GÓMEZ
RAFAEL ENRIQUE LARA SALAMANCA	IZA	I.E. TÉCNICA SERGIO CAMARGO	EVÁNGELINA RINCÓN
JORGE ESGARDO CONTRERAS MARTÍNEZ	JENESANO	I. E. TECNICO COMERCIAL	JAIRO HUMBERTO SERRANO
ÓSCAR ORLANDO YATE CORREA	MONGUA	I.E. TÉCNICA LISANDRO CELY	JAIRO HUMBERTO SERRANO
ÁLVARO ERNESTO SUÁREZ ALARCÓN	MONGUA	I.E. TUNJUELO	JAIRO HUMBERTO SERRANO
DIEGO ALBERTO MARIÑO MARTÍNEZ	TIBANÁ	I.E. SUPANECA	JAIRO HUMBERTO SERRANO
LADY XIMENA ROZO ROMERO	PACHAVITA	I.E. TÉCNICA HONORIO ÁNGEL Y OLARTE	HERNANDO ALFONSO
CLAUDIA PATRICIA SÁNCHEZ PACHECO	CÓMBITA	I.E. INTEGRADO	ALONSO RODRÍGUEZ AVENDAÑO
VICTOR ORLANDO GONZÁLEZ VILLAMIL	CUCAITA	I.E. SAN FELIPE	NANCY LEONOR DAZA
ANA ELVINIA CUEVAS GONZÁLEZ	CUCAITA	I.E. TÉCNICA PIJAOS	NANCY LEONOR DAZA
SANDRA LILIANA SÁNCHEZ PACHECO	PÁEZ	I.E. TÉCNICA JOSÉ ANTONIO PÁEZ	LUIS MANUEL SALAZAR
LUIS FRANCISCO CHACÓN DÍAZ	SAMACÁ	I.E. TÉCNICA LA LIBERTAD	MELBA ESPERANZA DAZA
JAVIER GUSTAVO VERA ÁLVAREZ	SAMACÁ	I.E. TÉCNICA NACIONALIZADA DE SAMACÁ	MELBA ESPERANZA DAZA

Powered by CamScanner

República de Colombia

Departamento de Boyacá

Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número 08039 --- 09 NOV 2026 de ----------

POR LA CUAL SE DESIGNA INMEDIATO SUPERIOR - EVALUADOR DE RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADMINISTRADAS POR EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ COMO ETC EN EDUCACIÓN

con el fin que verifiquen en sitio y valoren de manera objetiva las evidencias concertadas para cada uno de los compromisos funcionales y comportamentales determinados para la evaluación correspondiente al año académico 2026.

Parágrafo 1. La evaluación anual de desempeño o la de periodo de prueba – 2026, según corresponda a cada uno de los evaluados, deberá ser el resultado de la ponderación del avance de verificación que en físico registró en la bitácora de seguimiento el director de núcleo retirado y de lo verificado y valorado objetivamente por cada uno de los acá designados como evaluadores.

Parágrafo 2. Proceder a actualizar la plataforma de evaluación en el sistema Humano 5 con el registro de los directivos docentes designados como evaluadores.

Parágrafo 3. El Subdirector de Núcleos Educativos presentará programación de las comisiones de servicio a conceder y supervisará el cumplimiento de cada uno de los comisionados. El reconocimiento y pago de la comisión está sujeta a la presentación del informe y certificación por el grupo funcional de Gestión de Carrera, del registro en la plataforma de evaluación Humano 5 de la respectiva evaluación.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de su expedición y de su publicación en la página web de la sectorial.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los 9 días del mes de noviembre de 2026

LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Secretaria de Educación de Boyacá

CLAUDIA YANNETH GARZON CAMARGO
Directora Técnico Pedagógico

HERNAN FELIPE AGUILAR BLANCO
Director Administrativo y Financiero

Revisó: Clinton René Sánchez Candela / Jefe oficina Asesora y Defensa Judicial sector Educación

Aprobó: Antonio José Cepeda Montañez – Subdirector de Núcleos Educativos

Proyectó: Irma Lucy Acuña – Profesional Especializado/Grupo Gestión de Carrera.

Powered by CamScanner